



NACIONAL



DECRETO 1201/2016
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Agencia Nacional de Laboratorios Públicos.
Desígnase Presidente del Directorio.
Del: 29/11/2016; Boletín Oficial 30/11/2016.

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, aprobado por Ley N° [27.198](#) y distribuido por la Decisión Administrativa N° 10 de fecha 19 de enero de 2016, la Ley N° [27.113](#) y el Expediente N° 1-2002-19.901/16-7 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.198 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016.

Que por el artículo 4° de la Ley N° [27.113](#), se creó la AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS (ANLAP), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, con autarquía económica, financiera, personería jurídica propia y capacidad de actuación en el ámbito del derecho público y del privado.

Que en el artículo 6° de dicha Ley, se establece que la ANLAP estará dirigida y administrada por un directorio integrado, por TRES (3) miembros, UN (1) Presidente, UN (1) Vicepresidente y UN (1) Secretario y que los miembros del directorio deben ser seleccionados entre personas con antecedentes técnicos y profesionales en la materia y designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, uno de ellos a propuesta del CONSEJO FEDERAL DE SALUD (COFESA).

Que el MINISTERIO DE SALUD, a los efectos de contribuir con la organización de la Agencia Nacional citada precedentemente, solicita la cobertura del cargo de Presidente del Directorio de la misma.

Que a tal fin se han evaluado los antecedentes del Dr. Reinaldo Adolfo SANCHEZ de LEÓN (D.N.I. N° 16.195.045), quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de la función de presidente establecida en el artículo 6° de la Ley N° [27.113](#).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y del artículo 6° de la Ley N° [27.113](#).

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente decreto con rango y jerarquía de Subsecretario, al Dr. Reinaldo Adolfo SANCHEZ de LEÓN (D.N.I. N° 16.195.045), en el cargo de Presidente del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PUBLICOS (ANLAP), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD-.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Macri; Jorge D. Lemus.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)